



**Universidad Del Sureste**

**Nombre:**

Paola Jaqueline Camaras Cadena.

**Carrera:**

Trabajo Social Y Gestión Comunitaria

**Docente:**

Mtra. Dulce de los Angeles Lopez Vazquez

**Materia:**

Etica y legislacion

**Tema:**

"Condiciones de trabajo "

**Fecha:**

29 de Julio De 2020

San Cristóbal De Las Casas Chiapas

Condiciones de trabajo.

¿Que son?

Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera reciproca los trabajadores y patrones

en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.

dentro de estas condiciones se comprenderán los siguientes rubros

Jornada de trabajo

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada

sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales

La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta

Días de descanso

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo

el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro

Aquellos trabajadores que laboren en día domingo, tendrán derecho a una prima adicional de un 25% sobre el salario de los días ordinarios de trabajo

Vacaciones

Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios

disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas

que no podrán ser inferiores a seis días laborables.

Dicho período, aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce por cada año subsecuente que se haya prestado servicio.

Salario

El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza

Los trabajadores dispondrán de forma libre de su salario, así como también el derecho a percibirlo es irrenunciable

El salario no podrá ser en ningún caso objeto de compensación y deberá pagarse en el lugar donde se preste el servicio.

